



CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 19 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A APORTACIONES DE DINERO PÚBLICO A SINDICATOS, NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, DADO QUE NO CORRESPONDE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS NI FUNCIONES DE ESTE ORGANISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE AGOSTO 2008 SE ESTABLECE EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUÍS POTOSÍ, CENTENARIO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUÍS POTOSÍ, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA, ES DECIR QUE PERTENECE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y POR ENDE LAS NEGOCIACIONES CON LOS SINDICATOS CORRESPONDEN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE ES INEXISTENTE LA INFORMACIÓN.